

RESOLUCION NUMERO 16

SERIE: 2002-2003

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES PARA CARLOS E. ALVARADO PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS DE LA FEDERACION DE LAS ARTES MARCIALES QUE SERA LLEVADO A CABO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 EN PANAMA.

Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

Por Cuanto: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades deportivas.

Por Cuanto: El joven Carlos E. Alvarado participará de unas competencias de la Federación Americana de las Artes Marciales que se llevará a cabo en Panamá en el mes de noviembre de 2002.

Por Cuanto: El joven Carlos E. Alvarado no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder participar de dicha competencia.

Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección 1ra: Autorizar a la Alcaldesa, Hon Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo para dicha competencia.

Sección 2da: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la Ley y a los reglamentos aplicables.

Sección 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y/o municipal concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Milagros Hernández Del Valle
Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Sometida esta Resolución a mi consideración a los 15 días del mes de noviembre de 2002 y firmada por mi a los 18 días del mes de noviembre de 2002.

Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 16, Serie 2002-2003:

TITULO: DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES PARA CARLOS E. ALVARADO PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS DE LA FEDERACION DE LAS ARTES MARCIALES QUE SERA LLEVADO A CABO EN EL MES DE NOVIEMNRE DE 2002 EN PANAMA.

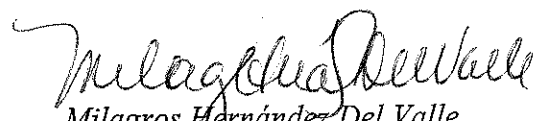
Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Honorables:

Adolfo A. Alcázar Hernández
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Aida M. Urbina Rivas
Carmen I. López Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
David Pérez Gómez
Miguel A. Carrasquillo Medina
Sandra Ramos Cotto
Sonia Luque Vázquez
Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa el 18 de noviembre de 2002.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de noviembre de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal